



REGISTRAR OF VOTERS
1300 South Grand Avenue, Bldg. C
Santa Ana, California 92705
(714) 567-7600
TDD (714) 567-7608
FAX (714) 567-7627
www.ocvote.com

NEAL KELLEY
Registrar of Voters

Mailing Address:
P.O. Box 11298
Santa Ana, California 92711

Estimado Votante del Condado de Orange:

La Elección Especial Estatal es el 19 de mayo de 2009. Tómese el tiempo adecuado y prepárese antes de votar.

- ✓ **Voto por correo:** Para ahorrar tiempo vote por correo. Puede solicitar una boleta de voto por correo y ya sufragada puede regresarla a nuestra oficina por correo. El último día para solicitar una boleta de voto por correo es el 12 de mayo de 2009. La solicitud se encuentra en la cubierta posterior de este folleto o en nuestra página de Internet **ocvote.com/mail**.
- ✓ **Casilla electoral:** Si desea ir a su casilla electoral planee en avanzado. Estacionamiento es limitado en algunas ubicaciones, puede evitar el congestionamiento al votar al medio día. Usted tendrá la opción de votar electrónicamente o en una boleta electoral de papel en la casilla. Simplemente infórmele al funcionario de la casilla de su preferencia de votación antes de firmar la nómina electoral. Para más información de cómo prepararse vea nuestra página de Internet **ocvote.com/lines**.
- ✓ **Preguntas:** Si tiene alguna pregunta acerca de la Elección Especial Estatal del 19 de mayo de 2009, visite nuestra página de Internet ocvote.com o llame al 1-888-OCVOTES (1-888-628-6837).

¡Elecciones exitosas no pueden suceder sin **SÚ** apoyo! Necesitamos voluntarios que trabajen como funcionarios de casillas electorales en ésta y futuras elecciones. Muchos de nuestros voluntarios deben ser bilingües en el idioma chino, coreano, español o vietnamita. Favor de llamar al 1-866-551-VOTE (1-866-551-8683) o visite nuestra página **ocvote.com/volunteer** e inscribese como voluntario electoral.

Nuestra meta es servirle al votante del Condado de Orange de manera uniforme, consistente y accesible con un alto nivel de integridad. Esperamos contar con usted y brindarle una elección exitosa.

Sinceramente,

Neal Kelley
Registrar of Voters/ Secretario del Registro Electoral



¿DÓNDE ENCUENTRO INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE LEY ESTATALES?

Información sobre las propuestas de ley estatales se encuentra en la Guía de Información Estatal para el Votante enviado por correo por el Secretario de Estado.

El resumen, texto, argumentos y análisis de cada propuesta de ley estatal se encuentran en la página de Internet www.sos.ca.gov del Secretario de Estado de California.



OCVOTE.COM

COMO USAR EL FOLLETO BOLETA MUESTRA

La Elección Especial Estatal se llevara acabo el día martes, 19 de mayo de 2009. ¡Vote!
Nuestro folleto boleta muestra: **REVÍSELO, MÁRQUELO y LLÉVELO** con usted a su casilla electoral.

¿Qué se ha incluido en esta boleta muestra?

- Instrucciones como votar en su casilla, ya sea en la máquina eSlate o en la boleta de papel;
- Una muestra de la boleta electoral; e
- Iniciativas de ley (si son aplicables).

¿ Donde encuentro información sobre las iniciativas de ley locales y propuestas de ley estatales?

- Las iniciativas de ley siguen después de las páginas de boleta muestra. Pueden incluir parte o todo lo siguiente: Texto, Analisis Imparcial, Declaración de Tasa Impositiva, Declaración de Impacto Fiscal y argumentos a favor y en contra. No todos los folletos tendrán iniciativas de leyes locales.
- Información sobre las propuestas de ley estatales se encuentra en la Guía de Información Estatal para el Votante enviado por correo por el Secretario de Estado. **El resumen, texto, argumentos y análisis de cada propuesta de ley estatal se encuentran en la página de Internet www.sos.ca.gov del Secretario de Estado de California.**

Use estas instrucciones como una guía, cuidadosamente lea este folleto para que le ayude a tomar sus decisiones de cómo votar en la casilla o con una boleta de voto por correo. Recuerde, ¡Su voto sí hace la diferencia!

INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES...OPCIONES PARA VOTAR

Domicilio Residencial Nuevo: Si se mudo dentro del Condado de Orange y no se registro en su nuevo domicilio, puede votar y volver a registrarse YA SEA en la oficina del Registro Electoral o en la casilla electoral de su nuevo domicilio.

Último día para solicitar una Boleta de Voto por Correo: Si no es un Votante de Voto por Correo Permanente, puede llenar la "Solicitud de Boleta Voto por Correo" impresa en la cubierta posterior de este folleto para obtenerla. La Solicitud debe ser recibida en la oficina del Registro Electoral a más tardar el **12 de mayo de 2009**.
Asegúrese de firmar su solicitud. Si desea ser Votante de Voto por Correo Permanente, lea la sección de abajo.

Como regresar su Boleta de Voto por Correo: Puede enviar su boleta ya sufragada por correo o entregarla personalmente en la oficina del Registro Electoral o entregarla personalmente en cualquier casilla electoral del Condado de Orange. Si debido a una enfermedad o incapacidad física usted no puede entregar personalmente su boleta electoral, puede designar a una de las siguientes personas para que la entregue por usted: Cónyuge, hijos, padres, abuelos, nietos, hermano, hermana o cualquier persona que viva en su domicilio.

Aviso para personas con Impedimentos Físicos: La palabra "YES" (SI) impresa debajo del símbolo de discapacitado al dorso de esta página indica que la casilla electoral es accesible para personas con impedimentos físicos. La palabra "NO" impresa en esta área indica que la casilla electoral no es accesible para personas con impedimentos. La palabra "USABLE" impresa en esta área indica que existen modificaciones temporales en esta casilla electoral para ser accesible a personas con impedimentos físicos para votar. Si la casilla electoral no es accesible para personas con impedimentos, el votante tiene el derecho de solicitar una boleta de voto por correo o presentarse afuera de la casilla electoral y votar con el sistema de votación eSlate o en una boleta de papel.

Estatus de Votante de Voto por Correo Permanente: La ley del Estado permite que cualquier votante solicite el estatus de voto por correo permanente. Si usted todavía no es un Votante de Voto por Correo Permanente y marca el casillero de voto por correo permanente en la "Solicitud de Boleta Voto por Correo" al dorso de esta página, se le enviará automáticamente una boleta de voto por correo en elecciones futuras. No votar en dos elecciones generales estatales consecutivas cancelará su estatus de voto por correo permanente y deberá solicitarlo nuevamente. Si tuviera preguntas sobre cómo votar con una boleta de voto por correo, llame al (714) 567-7600.

OCVOTE.COM

REGISTRO ELECTORAL CONDADO DE ORANGE | 1300 South Grand Avenue | Building C | Santa Ana 92705 | 714.567.7600

OR 001S-003

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES

Votar en la casilla electoral electrónicamente:

Para votar por una iniciativa de ley haga girar la rueda de selección de manera que la barra azul se mueva y resalte su selección en el casillero rectangular antes de la palabra “SI” o antes de la palabra “NO” y presione el botón ENTER.

Votar en la casilla electoral en la boleta de papel:

Use el bolígrafo negro o azul que se proporcione.

Para votar por una iniciativa de ley rellene completamente el casillero rectangular que se encuentra al lado izquierdo de la palabra “SI” o al lado izquierdo de la palabra “NO”.

Vote por solo una selección.

Si marco incorrectamente, rompió o estropeo su boleta devuélvala a uno de los funcionarios de casilla para obtener otra nuevamente. No firme o ponga sus iniciales en la boleta. La firma o iniciales anularan su boleta. Todas las marcas y borraduras distintivas están prohibidas e invalidan su voto.

Ya que ha terminado de votar, coloque su boleta dentro de la carpeta proporcionada y devuélvala a uno de los funcionarios de la casilla electoral, el cual depositara su boleta sufragada en la urna electoral.

Ejemplo:

INICIATIVA DE LEY SOMETIDA A LOS VOTANTES

(Resumen breve de la iniciativa)

Seleccione Uno

SI

NO

OCVOTE.COM



Sample Ballot



Elección Especial Estatal
Condado de Orange
19 de mayo de 2009

BOLETA OFICIAL

PROPOSTAS DE LEY SOMETIDAS A LOS VOTANTES

ESTADO

1A - FONDO DE ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA TIEMPOS DE NECESIDAD.
 Cambia el proceso presupuestario. Podría limitar los futuros déficits y gastos al aumentar el tamaño del fondo del estado para los tiempos de necesidad y requiere que se depositen recaudaciones superiores al promedio en ese fondo, para uso durante períodos de bajón económico y para otros propósitos. Impacto fiscal: Mayores recaudaciones impositivas para el estado de unos \$16 mil millones desde 2010-11 hasta 2012-13. A lo largo del tiempo, mayores cantidades de dinero en la reserva del estado para los tiempos de necesidad y potencialmente menos altibajos en el gasto del estado.

SÍ
 NO

1B - FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN. PLAN DE PAGO.
 Requiere pagos suplementarios a los distritos escolares y a las universidades comunitarias locales para enfrentar los recortes presupuestarios recientes. Impacto fiscal: Posibles ahorros para el estado de varios miles de millones de dólares en 2009-10 y en 2010-11. Posibles costos para el estado de miles de millones de dólares anuales a partir de entonces.

SÍ
 NO

1C - LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA LOTERÍA.
 Permite que la lotería del estado sea modernizada para mejorar su desempeño mediante mayores pagos, mejor comercialización y administración efectiva. Requiere que el estado siga siendo propietario de la lotería y autoriza medidas adicionales de rendición de cuentas. Protege los niveles de financiamiento de las escuelas que proporcionan actualmente las recaudaciones de la lotería. Las mayores recaudaciones de la lotería se emplearán para reducir el déficit presupuestario actual y reducir la necesidad de aumentos impositivos adicionales y de recortes en programas estatales. Impacto fiscal: Permite que se tomen en préstamo \$5 mil millones de las ganancias futuras de la lotería para ayudar a equilibrar el presupuesto estatal para 2009-10. Los pagos del servicio de la deuda correspondientes a este préstamo y los pagos más elevados para la educación probablemente dificultarían equilibrar los presupuestos estatales futuros.

SÍ
 NO

1D - FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS PARA NIÑOS.
 Proporciona temporalmente mayor flexibilidad del financiamiento para preservar los servicios de salud y humanos para niños pequeños y, a la vez, ayudar a equilibrar el presupuesto estatal en una economía difícil. Impacto fiscal: Ahorros para el Fondo General del Estado de hasta \$608 millones en 2009-10 y de \$268 millones anuales a partir de 2010-11 hasta fines de 2013-14. Reducciones correspondientes en el financiamiento de programas de desarrollo de la primera infancia proporcionados por el Programa de Niños y Familias de California.

SÍ
 NO

1E - FINANCIAMIENTO DE SALUD MENTAL. REASIGNACIÓN TEMPORAL.
 Ayuda a equilibrar el presupuesto estatal al enmendar la Ley de Servicios de Salud Mental (la Propuesta 63 de 2004) para transferir fondos, por dos años, para pagar los servicios de salud mental provistos a través del Programa de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento para niños y adultos jóvenes. Impacto fiscal: Ahorros para el Fondo General del Estado de unos \$230 millones anuales por dos años (2009-10 y 2010-11). Reducción equivalente del financiamiento disponible para programas de la Ley de Servicios de Salud Mental.

SÍ
 NO

1F - SALARIOS DE FUNCIONARIOS ELECTOS. PREVIENE AUMENTOS DE SALARIOS EN AÑOS DE DÉFICIT PRESUPUESTARIO.
 Estimula los presupuestos estatales equilibrados al prevenir que los miembros de la Legislatura y los funcionarios constitucionales del estado electos, incluyendo al gobernador, reciban aumentos salariales en años en que el presupuesto estatal esté en déficit. Requiere que el Director de Finanzas determine si un año determinado es un año deficitario. Previene que la Comisión de Remuneración Formada por Ciudadanos aumente los salarios de funcionarios electos en años en que el Fondo Especial del estado para Incertidumbres Económicas esté en terreno negativo en una cantidad equivalente al, o mayor que, el uno por ciento del Fondo General. Impacto fiscal: Ahorros menores para el estado relacionados con los salarios de los funcionarios del estado electos en algunos casos en que se espere que el estado finalice el año con un déficit presupuestario.

SÍ
 NO

Sample Ballot



SEA VOLUNTARIO EL DÍA DE ELECCIONES



El Registro Electoral necesita su ayuda. Si es voluntario, usted aporta un servicio comunitario valioso y una contribución inestimable al proceso electoral Americano.

Existen varias oportunidades de como involucrarse. Inspector o funcionario de casilla electoral, coordinador el día de elecciones, trabajador de sede central de colección o conteo de votos en la noche de elecciones todos ellos tienen un rol importante y vital en brindar una elección accesible, eficiente, segura y exitosa en el Condado de Orange.

Recibirá una compensación monetaria por sus servicios. Para más información acerca de estas oportunidades ir a nuestra página de internet ocvote.com/volunteer o llamar al 1-714-954-1901.

Es fácil inscribirse. Simplemente regrese la tarjeta postal de voluntarios en la cubierta posterior de éste folleto y el Registro Electoral se comunicará con usted.

OCVOTE.COM

REGISTRO ELECTORAL CONDADO DE ORANGE | 1300 South Grand Avenue | Building C | Santa Ana 92705 | 714.567.7600

OR 001S-006

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

1. Usted tiene derecho a emitir su voto si es un votante registrado válido.

Son votantes registrados válidos los ciudadanos de los Estados Unidos que sean residentes de este estado, mayores de 18 años, que no se encuentren en prisión o en libertad condicional por haber sido condenados por un delito grave y que se encuentran registrados para votar en su domicilio particular actual.

2. Usted tiene derecho a emitir un voto provisorio si su nombre no figura en las planillas de votantes.

3. Usted tiene derecho a emitir su voto si esta presente en la fila en la casilla electoral antes de que cierren las urnas.

4. Usted tiene derecho a emitir un voto secreto, libre de intimidación.

5. Usted tiene derecho a recibir una nueva boleta electoral si, antes de emitir su voto, considera que ha cometido un error.

Si en algún momento antes de emitir su voto definitivamente, usted considera que ha cometido un error, tiene derecho a cambiar la boleta electoral equivocada por una nueva boleta. Los votantes de voto por correo también pueden solicitar y recibir una nueva boleta electoral si devuelven la boleta equivocada a un funcionario electoral antes de que cierren las urnas el Día de Elecciones.

6. Usted tiene derecho a recibir ayuda para emitir su voto si no pudiera emitirlo sin ayuda.

7. Usted tiene derecho a devolver una boleta de voto por correo completa a cualquier distrito electoral del condado.

8. Usted tiene derecho a recibir material de la elección en otro idioma, siempre y cuando existan en su distrito electoral suficientes residentes que hablen ese idioma para justificar la producción de dicho material.

9. Usted tiene derecho a hacer preguntas sobre los procedimientos de la elección y a observar el proceso electoral.

Usted tiene derecho a realizar preguntas sobre los procedimientos electorales a los funcionarios de la junta electoral y de la elección y a recibir una respuesta o ser dirigido al funcionario correspondiente para que le responda. Sin embargo, si las preguntas persistentes interrumpen el cumplimiento de sus funciones, la junta o los funcionarios electorales pueden dejar de responder preguntas.

10. Usted tiene derecho a informar sobre toda actividad ilegal o fraudulenta a los funcionarios electorales o a la oficina del Secretario de Estado.

Si le parece que le negaron alguno de sus derechos, o si tiene conocimientos de fraude o conducta electoral indebida, llame a la línea confidencial y gratuita del Secretario de Estado LÍNEA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL VOTANTE AL 1-800-345-VOTE (8683).

OCVOTE.COM



¡AVISO!

La ubicación de su casilla electoral puede haber cambiado.

Vea la cubierta posterior para la ubicación de su casilla electoral.

OCVOTE.COM